



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 27 de Febrero de 2018

NÚM. 34

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS REYES, MICHOACÁN

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS DE LA COLONIA FERROCARRIL.

Acta de la sesión extraordinaria de Cabildo número ciento cuarenta y tres del H. Ayuntamiento constitucional de Los Reyes, Michoacán; siendo las 09:00 nueve horas del día 06 de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, reunidos en el salón de sesiones, el Lic. Jesús Álvarez Hernández, en su calidad de Presidente Municipal; Lic. Jaime Alonso Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores: C. Arturo Barajas Valencia; Lic. Alma Verónica Cárdenas López; C. José Dolores Cervantes Sandoval, C. Giselle Maldonado Vargas, Lic. Roberto Francisco Maciel Figueroa, C. Nora Silva Mendoza; C. Antonio García Mendoza, Lic. Evangelina Villanueva Morales, C. Josefina Morales Álvarez y C. Jesús Alberto Corona Torres. De acuerdo a la convocatoria emitida con base en los artículos 26, 27 y 28, Capítulo IV de la Ley Orgánica Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-...
- 2.-...
- 3.-...
- 4.-...
- 5.-...
- 6.- Regularización de los terrenos de la colonia Ferrocarril.**
- 7.-.

.....

Punto Seis: Regularización de los terrenos de la colonia Ferrocarril. Acuerdo del Ayuntamiento acerca del complemento de superficie a regularizar en la colonia Héroes de Nacozari: Para dar cabal cumplimiento a los requerimientos legales del INSUS en la regularización de predios de la colonia Héroe de Nacozari de este Municipio, y en complemento al Acuerdo de este Ayuntamiento tomado en la

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
 Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

sesión ordinaria número 43 de fecha 23 de mayo del año 2016, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 126, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de una fracción de 6-53-27.415 hectáreas (Sesenta y cinco mil trescientos veintisiete punto cuarenta y un metros cuadrados de la totalidad del predio donado por el Gobierno Federal al Municipio; según título de propiedad CD-E-2007 19 Exp: DYPE/30000/16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 91496112 el 14 de diciembre del 2007, y en el Registro Público de la propiedad y el Comercio del Gobierno del Estado de Michoacán, bajo el número 002, Tomo 4346 del Libro de Propiedad del Distrito de Uruapan el 06 de junio del 2016, quedando conformada una superficie total de 10-70-89.765 hectáreas a regularizar.

Por lo anterior se solicita se autorice al Presidente Municipal, Lic. Jesús Álvarez Hernández, a firmar el Adendum del convenio de gestión y regularización correspondiente a este complemento de la superficie. Así mismo se solicita se autorice al presidente municipal para que otorgue poder notarial al INSUS, para regularizar un total de 10-70-89.765 hectáreas (diez mil setecientos ocho punto noventa y siete

metros cuadrados) de la superficie propiedad del Municipio, en la colonia Héroe de Nacozari. La secretaria lo somete a votación y se aprueba por unanimidad la autorización para que el presidente municipal firme el Adendum del convenio de gestión y regularización correspondiente a este complemento de la superficie; así como también otorgue el Presidente Municipal poder notarial al INSUS para regularizar 10-70-89.765 hectáreas de la superficie propiedad del Municipio en la Colonia Héroe de Nacozari.

Punto Siete: Cierre de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se declaró cerrada la sesión siendo las 10:00 horas del mismo día, firmando para legalidad y constancia los que quisieron hacerlo.

Presidente Municipal, Lic. Jesús Álvarez Hernández.- Síndico Municipal, Lic. Jaime Alonso Domínguez.- Regidores: C. Arturo Barajas Valencia.- Lic. Alma Verónica Cárdenas López.- C. José Dolores Cervantes Sandoval.- C. Giselle Maldonado Vargas.- Lic. Roberto Francisco Maciel Figueroa.- C. Nora Silva Mendoza.- C. Antonio García Mendoza.- Lic. Evangelina Villanueva Morales.- C. Josefina Morales Álvarez.- C. Jesús Alberto Corona Torres.- Secretaria del Ayuntamiento, T.S. Ma. Elena Hernández Rivas. (Firmados).

COPIA SIN VALOR LEGAL